



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10917

Viernes 5 de Febrero de 2010

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 32 a 34, 46, 48, 64 a 68, 70 a 75 2-4

RESOLUCION

Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas
Año 2010 - Res. Nº 01 4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Res. Nº XXIV-04 4-5
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Nº VII-04 5
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Nº II-05 5
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 732 5
Año 2010 - Res. Nº 01 a 10, 12 a 18 y XIII-28 5-7
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 09 a 11, 18, 19, 21 y 22 7-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 9-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 32 **15-01-10**

Artículo 1°.- Otórgase un préstamo de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-) a la Municipalidad de Epuyén para la adquisición de vehículos.-

Artículo 2°.- El préstamo otorgado por el artículo 1° será descontado en VEINTITRÉS (23) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 5.417.-) y UNA (1) cuota de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 5.409.-) del monto que le corresponda a la Municipalidad en concepto de recursos coparticipables, a partir del mes siguiente al de percibido.-

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 634.01- Préstamos a Largo Plazo a Municipalidades, Ejercicio 2010.-

Dto. N° 33 **15-01-10**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000.-) en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 34 **15-01-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 5, SAF 5 – Fiscalía de Estado y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 46 **15-01-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 25° Aniversario de la Comuna Rural de Carrenleufú, a celebrarse el día 26 de enero de 2010.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 26 de enero de 2010 para los organismos dependientes

del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Carrenleufú.

Dto. N° 48 **15-01-10**

Artículo 1°.- Rectifíquese el párrafo “subrogando la jerarquía 8 – categoría 17” consignado en el texto de los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° XXI 164/05 rectificada por Resolución N° XXI 393/05 y ratificada por Decreto N° 2347/07, por el siguiente texto: “subrogando la jerarquía 6 – categoría 15”.

Artículo 2°.- El presente Decreto tendrá efectos a partir de la vigencia de la Resolución N° XXI 164/05 modificada por Resolución N° XXI 393/05 y ratificada por Decreto N° 2347/05.

Dto. N° 64 **29-01-10**

Artículo 1°.- Déjase a cargo del Departamento Legajos y Licencias, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Cecilia Elizabeth HIGA (DNI N° 21.354.758- Clase 1970), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003- Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Abónase al agente mencionado en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Legajos y Licencias, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos- Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos.

Dto. N° 65 **29-01-10**

Artículo 1°.- Procédase a la inscripción conforme a los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 (antes Ley 4322), a favor de los señores Roberto GARCÍA LE N° 7.845.534 y Elba Ester TRONCOSO REYES DNI N° 92.035.318; sobre la superficie de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (192,00 m2) determinada por la Parcela 1, Manzana 66, Sector 6, Circunscripción 1, Ejido 37 de la ciudad de Trelew, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efec-

tuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 66 **29-01-10**

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A (C.E.O.S.A) la Licitación Pública Internacional N° BD-CBP-D0-006-001/09 para la obra «Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del Valle Inferior del Río Chubut - Primera Etapa», Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3 y Lote N° 4, por la suma de Pesos Noventa y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos con Ochenta y Dos Centavos (\$ 92.459.262,82), monto actualizado al mes de Octubre de 2.009, por ajustarse su oferta al Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y resultar asimismo su oferta económicamente conveniente, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 6835 - MIAyG-09.-

Artículo 2°.- Facultase al Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, y al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a suscribir de manera conjunta, el contrato de obra respectivo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite se imputará en el presente ejercicio y en los subsiguientes en la Jurisdicción 65 - SAF 101 - Programa 21 (PRO-SAP) - Proyecto 07 (MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO VIRCH) - Fuente de Financiamiento 111 - 358 - 392 - 812.-

Dto. N° 67 **01-02-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 78° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Epulef, a celebrarse el día 01 de febrero de 2010.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 01 de febrero de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Aldea Epulef.

Dto. N° 68 **01-02-10**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1826/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Mensualízase al Señor CABRERA, Walter Fabián (Clase 1982 - M.I. N° 28.882.845) en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Puesto Sanitario Colan - Conhué dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.”

Dto. N° 70 **01-02-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 50° Aniversario de la Comuna Rural de Los Altares, a celebrarse el día 16 de febrero de 2010.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de febrero de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Los Altares.

Dto. N° 71 **01-02-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 75° Aniversario de la localidad de 28 de Julio, a celebrarse el día 25 de febrero de 2010.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de febrero de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de 28 de Julio.

Dto. N° 72 **01-02-10**

Artículo 1°.- AFÉCTENSE los Lotes N° 17 y 18 de la Manzana 61, Ejido 30, Circunscripción 1, Sector 3 de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, por una superficie total de 573,89 m2; inscriptos a nombre de la Provincia del Chubut por Decretos N° 1461 y N° 1462 año 1995, a favor del Ministerio de Gobierno y Justicia, con destino al emplazamiento del Centro de Documentación Rápida de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2°.- REGÍSTRESE la afectación de los lotes detallados en el Artículo 1° del presente Decreto en la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Dto. N° 73 **01-02-10**

Artículo 1°.- RATIFICANSE en todos sus términos los Acuerdos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Programa de Inclusión Socio Educativa HORIZONTES», aprobados por la Ley N° 1314 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5531), suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON y los Municipios y/o Comunas Rurales de las localidades de: Puerto Pirámides, Gobernador Costa y Carrenleufú, protocolizados al Tomo 6, Folios 245, 246 y 247 respectivamente del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de Diciembre de 2009, mediante los cuales se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 8° de los citados Convenios Marco de Adhesión por el término de dos (2) años.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 74 **01-02-10**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión, suscripto entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social

Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, el Ministerio de Educación, representado por la Señora Ministro Doña Haydeé Mirtha ROMERO y la Comuna Rural de la localidad de Aldea Beleiro, representada por su Presidente Señor Antonio SÁNCHEZ, protocolizado al Tomo 6, Folio 248 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de Diciembre de 2009, mediante el cual dicha Comuna Rural adhiere al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa «HORIZONTES» aprobado mediante Decreto N° 633/06.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 75 01-02-10

Artículo 1°.- Reincorporar al servicio activo de la docencia, a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto, al docente SALGUERO, Pedro Eduardo (MI N° 11.966.224 - Clase 1956).

Artículo 2°.- ASIGNAR al docente mencionado en el Artículo precedente, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas, en la Escuela N° 132 jornada completa de la localidad de Cerro Radal, vacante jubilación señor MACAZAGA, Héctor Horacio - Resolución XIII N° 787/09.

RESOLUCION

CONSEJO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 01.

Rawson, 18 de Enero de 2010.

VISTO:

La Resolución N° 01/C.R.P.C.O.P/06 de fecha 16 de Enero del Año 2006;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, a pedido del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano se modificó el CAPITULO IV – CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL del Anexo I de la Resolución N° 01/C.R.P.C.O.P/04 por lo que se aprobaron modificaciones al REGLAMENTO INTERNO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS;

Que han sido alcanzados los objetivos planteados por Resolución N° 01 - C.R.P.C.O.P/06 y subsiguientes;

Que las necesidades programáticas que obligaron al dictado de dicha norma se mantienen hoy vigentes, evolucionando favorablemente, encontrándose en proceso de licitación un gran número de obras previstas para todo el año 2009;

Que por tales razones, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano solicita la prórroga de la vigencia de la Resolución N° 01-C.R.P.C.O.P/06 hasta el 31 de Diciembre del 2010;

Que tratada tal solicitud en el seno del Consejo, en reunión Extraordinaria del día 18 de Enero del año Dos Mil Diez, se aprueba la prórroga peticionada, con nuevo vencimiento el 31 de Diciembre del año Dos Mil Diez, todo lo cual consta en Acta N° 1323 del Libro N° 22 del Cuerpo;

Que nada obsta para su aprobación;

POR ELLO:

El Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBASE la prórroga de la vigencia de la Resolución N° 01/ C.R.P.C.O.P/06 de fecha 16 de Enero del 2006 y subsiguientes hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 2°: APRUÉBASE todo lo actuado sobre el particular por la Dirección de Registros y Control de Gestión en el periodo comprendido entre el 31 de Diciembre del 2009 a la fecha de la firma de la presente Resolución.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. PABLO ANTONIO PUNTA
M.M.O. RICARDO ELISEO GOMEZ

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-04 29-01-10

Artículo 1°.- Reconocer la realización de TREINTA (30) horas extraordinarias mensuales realizadas por la agente María del Mar CALLEJAS quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 16 de diciembre y hasta el 29 de diciembre de 2009.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonarán las horas extras reconocidas en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración del Minis-

terio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2010.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. Nº VII-04 **27-01-10**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Licenciado Luis Federico BOVIER (M.I. Nº 26.682.550 – Clase 1978), a partir del 31 de diciembre de 2009, al cargo de Director General de Coordinación de las Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 1365/09.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar al agente renunciante doce (12) días, parte proporcional, correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria pendientes de usufructo, correspondiente al año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 20 – Promoción de las Inversiones – Actividad 1 – Promoción de las Inversiones – Programa 92: Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Nº II-05 **25-01-10**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en el Centro Cultural de la Memoria de la ciudad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Eduardo César DAVILA (D.N.I. Nº 14.999.823 – Clase 1962) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 16 de febrero de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AÑO 2009

Res. Nº 732 **15-12-09**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000), a favor

de la Asociación Cultural El Árbol, representada por su presidente Ariel Juan Testino (L.E. Nº 8.565.367) con el fin de implementar el Programa de Formación de Espectadores.

Artículo 2º: El subsidio otorgado deberá ser utilizado en doce (12) meses a partir de la fecha del depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos Nº1304/78 y Nº 1232/00.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17 – Partida 517 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2009.

AÑO 2010

Res. Nº 01 **13-01-10**

Artículo 1º) APROBAR partidas de funcionamiento programadas para el primer trimestre del Ejercicio 2010, a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III; IV, V y IV por un total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 87.975,50).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 17 – Partidas 2.1.6, 2.5.1, 2.5.6, 3.1.4 y 3.9.3 – Ejercicio 2010.

Res. Nº 02 **17-01-10**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Alfabetización visual y expresión desde la Plástica en las escuelas”, organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 809, que se llevó a cabo en el período Mayo / Octubre de 2009, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 03 **17-01-10**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Curso de Capacitación para docentes del área de Plástica”, organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 814, que se lleva a cabo desde el mes de Septiembre de 2009 y hasta el mes de Junio de 2010, en la localidad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar una duración de ochenta (80) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 04 **17-01-10**

Artículo 1º: Reconocer la prestación efectuada por las capacitadoras: TOMAS, Verónica Silvia (DNI 23.086.360), RODRÍGUEZ, Lilia Mabel (DNI 13.687.084), INGRASSIA, Clara Viviana (DNI 17.994.449) y COPPO, Magalí (DNI 29.392.351), llevadas a cabo en el marco

del Convenio 868/09, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, desde el 18 de agosto del 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Abonar a las capacitadoras TOMAS, Verónica Silvia, RODRÍGUEZ, Lilia Mabel e INGRASSIA, Clara Viviana, la suma mensual de DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00) y a COPPO, Magalí, por un monto mensual de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 2.200,00).

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior - Fuente de Financiamiento 427.

Res. N° 05 **17-01-10**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “El Museo como Espacio Pedagógico”, organizada por la Cooperativa de trabajo Red Educativa Nacional (REN), que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de Noviembre de 2009, en la localidad de Esquel y 3, 4 y 5 de Diciembre de 2009, en la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 06 **17-01-10**

Artículo 1º: Auspiciar la “Olimpiada Nacional de Construcciones 2009”, organizada por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), que se llevó a cabo durante el ciclo lectivo 2009, en todo el país.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 07 **18-01-10**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo la “II Jornada TIC’s Educación y Desarrollo Comunitario: nuevos escenarios, nuevos roles, nuevos desafíos” organizada por el Ente Autárquico Agencia Comodoro Conocimiento – Municipalidad de Comodoro Rivadavia, que se llevó a cabo los días 30 y 31 de Octubre de 2009, en la mencionada ciudad.

Res. N° 08 **18-01-10**

Artículo 1º) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar los gastos de los Transportes Escolares Alex, Zabala, Tahl, Graci, Bray, Alejandro, La Golondrina, Di Noto, Rulo’s, Excursiones de Sol, Daniel y Juana de Arco correspondientes a días del mes de Diciembre de 2009, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 82/100 (\$ 174.885,82).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 09 **18-01-10**

Artículo 1º) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV para afrontar los gastos de los Transportes Escolares “Alonso SRL”, “Angelito”, “Ceferino SRL”, “Gerónimo”, “Gabriel”, “Oswaldo”, Zamarreño y “A&D Viajes”, correspondientes a días del mes de Diciembre de 2009, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES CON 86/100 (\$152.083,86).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 10 **18-01-10**

Artículo 1º: APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar los gastos de los Transportes Escolares Servitran SRL, Luana, Lula SRL, Heidi, Ricardo, Herrera y Adri correspondientes a días del mes de Diciembre de 2009, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$182.856,00).

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 12 **26-01-10**

Artículo 1º: Auspiciar el “Proyecto de Perfeccionamiento en Servicio para el nivel primario en el Área de Matemática”, organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, que se lleva a cabo desde el 14 de Diciembre de 2009 y hasta el 13 de Diciembre de 2010, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 13 **26-01-10**

Artículo 1º: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 790 de la ciudad de Puerto Madryn y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2º: ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio Como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 790 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento

General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Res. N° 14 **26-01-10**

Artículo 1°: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 220 de la ciudad de Trelew y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2°: ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 220 de la ciudad de Trelew, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Res. N° 15 **26-01-10**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "El Desarrollo Curricular en el 1° y 2° Ciclo de la EGB, del Contexto a la Escuela y de ésta al Contexto - Módulo I", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, que se llevó a cabo los días 26 de Marzo de 2009, 22 de Abril de 2009, 6 y 20 de Mayo de 2009, 3 y 17 de Junio de 2009, y el 1 de Julio de 2009, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 16 **26-01-10**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Capacitación en Educación Ambiental", organizado por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que se llevará a cabo en el período Marzo / Septiembre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 17 **26-01-10**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "El desarrollo curricular en el 1° y 2° ciclo de la EGB del contexto a la escuela y de ésta al contexto - Módulo III", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, que se llevó a cabo en el período Agosto / Diciembre de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 18 **29-01-10**

Artículo 1°: RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 471 de la ciudad de Trelew y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2°: ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 471 de la ciudad de Trelew, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° XIII-28 **29-01-10**

Artículo 1°.- ACORDAR Traslados del Personal Docente en el Primer Grado del Escalafón, en distintas Escuelas.

Artículo 2°.- DISPONER que para los presentes Traslados del Personal Docente en el Primer Grado del Escalafón, no se concederá el beneficio de prórroga de presentación, por lo que los docentes que resulten adjudicados deberán tomar posesión, indefectiblemente, dentro de los diez (10) días corridos de iniciado el período escolar 2010.

Artículo 3°.- DETERMINAR que las vacantes que no resulten adjudicadas en el Concurso de Traslado serán declaradas desiertas.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 09 **14-01-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3559/09-STR, por la adquisición de MIL TRESCIENTOS (1300) Juegos de Sábanas, mediante contratación directa con el taller Microempresario "26 DE JULIO", por un importe total de PESOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA (\$ 76.050.-), a entregar Seiscientos Cincuenta (650) Juegos de Sábanas correspondiente al cupo mes de Enero, Seiscientos Cincuenta (650) Juegos de sabanas, cupo mes de Febrero de 2010.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que

asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA (\$ 76.050.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 5 – P. Principal 7 – P. Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio Año 2010.-

Res. N° 10 **14-01-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3486/09-STR, respecto a la cancelación de la factu-

ra C N° 0001-00000574 correspondiente a la. Escuela N° 651 Centro de Formación Profesional en concepto de servicio de almuerzo y cena de los días comprendidos entre el 3 y 5 de Diciembre de 2009.-

Artículo 2°.- PAGUESE al Centro de Formación Profesional N° 651 de la ciudad (de Puerto Madryn) por el monto de Pesos: SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.200.-).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, y que asciende a la suma total de PESOS: SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.200.-) será imputado en la jurisdicción 15 - SAF: 15 Secretaría de Trabajo - Programa: 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3: Servicios no personales - Partida Principal: 3 - Otros Servicios - Partida Parcial 1 - Servicio de Ceremonial - Fuente de Financiamiento: 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación - Ejercicio 2010.

Res. N° 11 **14-01-10**

ARTICULO 1: ASIGNAR el vehículo Chevrolet Corsa dominio HVI-904, a la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de esta Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo.

ARTICULO 2: DESIGNAR como responsable del uso del rodado mencionado en el Artículo 1° al Sr. Delegado Regional Director Marcial Paz.

ARTICULO 3: AUTORIZAR a los agentes Laura Elvira Bersan DNI: 12.040.164, Barría Romina Janet DNI: 32.697.770, Agestra Carla Paola DNI: 23.791.398 y Tejerina Alejandro DNI 32.233.545 a conducir los vehículos asignados a la Delegación Regional de Comodoro Rivadavia

Res. N° 18 **26-01-10**

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Rawson representada por su Intendente, Dr. Adrián Gustavo López, la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de asistencia económica a estibadores de Puerto Rawson.

Artículo 2°: La Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, el Dr. Adrián Gustavo López, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 16 - Policía del Trabajo y Empleo- A02 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.-

Res. N° 19 **26-01-10**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripta el día 05 de Enero de 2010 entre el Vice Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Gonzalo Carpintero Patterson y el Secretario de Pesca, Sr. Hugo Stecconi por un lado, y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) representado por los Sres. Omar Navarro y Carlos Coustet, en su carácter de Secretario General y Secretario General Adjunto respectivamente, por el otro.

Res. N° 21 **28-01-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3425/09 ST, por la adquisición de DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) Pares de Zapatillas, mediante contratación directa con el taller Microempresario "ORCAS", por un importe total de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$115.200.-), a entregar MIL DOSCIENTOS (1200) Pares de Zapatillas mensuales, durante (Enero y Febrero).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$115.200.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio Año 2010.-

Res. N° 22 **28-01-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3436/09-STR, por la adquisición de SEISCIENTOS (600) GUARDAPOLVOS, SEISCIENTOS (600) CONJUNTOS DE JOGGINS, SEISCIENTAS (600) REMERAS BLANCAS, mediante contratación directa con el taller Microempresario "Sueños del Sur", por un importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$69.600.-) correspondientes a los meses de Enero y Febrero del 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 69.600.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio Año 2010.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, Primer piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CATALINA ESTHER RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, CATALINA ESTHER S/JUICIO SUCESORIO", Expte Nº 1895/09, que tramita por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Agosto de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 05-02-10 V: 09-02-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, en los autos caratulados: "ARGEL LONCON, ALFREDO y MUÑOZ VARGAS, OLGAAAYDEE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 3283/2009, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2.009

GABRIELA SUSANA ALTUNA

Secretaria

I: 04-02-10 V: 08-02-10.

DIRECCION GERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 016/10 DGR de fecha 14/01/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente Nº 1065/08-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ARI-

DOS DEL SUR S.R.L. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326401-5 - CUIT Nº 30-67047631-2; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 280/08-1 DR de oficio sobre base cierta (art. 33º Código Fiscal) por los periodos 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada cuya actividad principal consiste en "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (CUACM 452100);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV Nº 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% para los ejercicios incluidos en la liquidación;

Que la firma no cumple los requisitos establecidos en la Ley XXIV Nº 40 en los anticipos 03 a 04, 06 a 07/07;

Que los anticipos 01, 04, 08 a 12/08; 01/09 han sido presentadas sin depósito de fondos;

Que la posición 10/07 ha sido rectificada por el contribuyente disminuyendo la Base Imponible País, no habiendo informado la firma las causas de tal situación;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable ARIDOS DEL SUR S.R.L. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326401-5 - CUIT Nº 30-67047631-2, con domicilio en SAN MARTIN Nº 1209 de la localidad de TRELEW Provincia de CHUBUT, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 74.007,43 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SIETE CON 43/100) calculado al 31/12/09.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).-

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 038/09 DGR de fecha 30/12/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1558/09 DGR, caratulado "ARIDOS DEL SUR S.R.L. S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISION"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-326401-5, con CUIT 30-67047631-2, Liquidación Impositiva N° 280/08-1 DR (Nota N° 3067/09 DGR) notificada con fecha 13/11/2009 mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09, arrojando un impuesto total de \$ 61123,19;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-326401-5, con CUIT 30-67047631-2, con domicilio en SAN MARTIN N° 1209 de la localidad de TRELEW - CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de

conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

Señor
MARTINEZ MIGUEL ANGEL
MITRE N° 626
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-09-0040 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, porción impaga 70,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 488/2009DR(0) por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (1.903,41) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más tramites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

Señor
CONGELADOS CALECO S.A.
BELGRANO 932 6º PISO
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-09-0067 y ADHESIÓN AL Régimen Especial de Pago Ley XXIV N° 48

Registro 0244 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 495/2009-DR (0) (Porción Impaga 83.33%) y N° 120/2009-DR (0) Ley XXIV N° 38-Art. 31, 38, 57, 61) por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 71.117,30) deuda calculada al 29/01/10.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más tramites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN
Y FOMENTO RURAL**

EDICTO

El Ministerio de Gobierno, Trabajo, y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Parcela 14, Manzana 109, Sector 8, Circunscripción 4, del Barrio Próspero Palazo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzca oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 (antes Ley 4322) bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6º, inciso e) de la Ley Nacional N° 24.374.-

I: 05-02-10 V: 09-02-10.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Graciela Corchuelo Blasco, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

SERVISUB COMODORO S.R.L. Cambio de sede social.- En reunión de fecha 6/04/09, los socios establecieron sede social en calle Las Toninas esquina Gomez Roca, Zona Portuaria de Comodoro Rivadavia.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 05-02-10.

EDICTO

Por disposición de Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

FANTASIAS S.R.L. Modificación objeto y cambio de sede Social.- En reunión de socios de 8/05/09 se resolvió modificar la cláusula TERCERA: "TERCERA: La Sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica y aún en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, Venta, comisión, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de artículos de regalaría, bijouterie, accesorios, marroquinería, tienda, juguetería, perfumería, cuchillería, flores y plantas artificiales, bazar, muebles, artesanías y otros relacionados con los antes enunciados. b) realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes.- Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes.- c) Importación y exportación de bienes elaborados o no y materias primas.- d) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- e) Explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compra, venta, producción, acopió, importación, exportación, consignación y distribución de productos rurales, forrajes, alimentos balanceados, semillas, herbicidas, plaguicidas, todo tipo de agroquímicos e insumos relacionados con la actividad agrícola-ganadera; instalación de depósitos, ferias y almacenes referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados o semielaborados.- A tales fines, la sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato".- En reunión de socios del 10/02/06 se estableció sede social en calle Ameghino N° 1555 de Comodoro Rivadavia.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 05-02-10.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación de Esquel, se publica por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de S.R.L.

EDICTO DE LEY 19.550

Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sociedad: **PATAGONIA FOOD Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

Con fecha 25 de Noviembre de 2009 se constituyo la siguiente sociedad: PATAGONIA FOOD S.R.L.

Integrantes: Maria Luciana Bogado CUIL 27-29104645-8 argentina, comerciante, de 28 años, fecha de nacimiento 06 de Noviembre de 1981, domiciliada en calle San Martín 921 planta alta de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, e Iván Alberto Bovcon CUIL 20-26067669-6, argentino, soltero, comerciante de 32 años, de fecha de nacimiento 21 de agosto de 1977, domiciliado en San Martín 778 depto 2, de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut.

Duración: la duración será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio de la inspección general de justicia.

Objeto: la sociedad tiene por Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros tanto en el territorio nacional o en el extranjero las siguientes actividades: A – la explotación de confiterías, bares, restaurantes, rosterías y/o cualquier otro servicio de comidas similar. B- Servicios de diversión y esparcimiento, prestados en salones de baile, locales, discotecas y/ o similares. C- Elaboración y venta de pastas frescas y/ o afines. D- Explotación de lavaderos de automotores y afines.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), divididos en 2500 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: María Luciana Bogado la cantidad de un mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos quince mil (\$ 15.000), es decir, el sesenta por ciento (60%) del capital social e Iván Alberto Bovcon la cantidad de un mil (1000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos diez mil (\$ 10.000), es decir, el cuarenta (40%) por ciento del capital social. La integración del capital se efectúa en efectivo, integrándose la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) importe este correspondiente al treinta (30%) del capital social que los socios integran en proporción al capital suscrito, y su cumplimiento se acreditara al momento de ordenarse su inscripción en el registro publico de comercio, con el comprobante de deposito en el Banco del Chubut S.A.

El remanente de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500), correspondiente al setenta (70%) del capital social se integrara en efectivo en el plazo máximo de dos (2) años.

Administración y representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes lo harán en el carácter de socio gerente, y/o de los gerentes no socios designados a ese efecto por el plazo de duración de la sociedad.

2º Designar gerente al señor Emiliano Ariel Coria, nacido el 15 de Enero de 1980, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Fleming 490 de la ciudad de Esquel, DNI 27.939.174, quien presente al acto aceptado el cargo y designación propuesta.

Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio cierra el 31 de mayo de cada año a cuya fecha se realizara el balance general.

Esquel (Ch) IGJ y RPC. 07 de Diciembre de 2009.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 05-02-10.

EDICTO LEY 19550

**Ente: GUILESE S.A.
CAMBIO DE JURISDICCION**

Fecha del instrumento, por Asamblea Extraordinaria del 14/03/09 la sociedad cambio la jurisdicción de su domicilio modificando el artículo primero de su estatuto societario, de la siguiente manera:

Artículo 1º Denominación. Domicilio bajo la denominación GUILESE sociedad anónima está constituida una sociedad anónima, que tendrá su domicilio societario en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo constituir domicilio especiales en cualquier lugar del país, del extranjero, como así también sucursales”

Publíquese por un (1) día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 05-02-10.

EDICTO

AVISO LEY 11867

La sociedad “**FERRESUR S.R.L.**” (CUIT 30-70761675-6), con domicilio social y fiscal en la Avenida Alvear 1681 de Esquel, comunica al comercio y al público en general que TRANSFERIRA EL FONDO DE COMERCIO DE LA SUCURSAL TREVELIN denominado “FERRESUR” ubicado en Avda. San Martín 501 esquina 25 de Noviembre de la localidad de Trevelin, dedica-

do al rubro venta de materiales y artículos relacionados con la construcción, al por menor y al por mayor, a MACAR CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-67038848-0), con domicilio social y fiscal en calle Volta 257 de Esquel; todos los domicilios pertenecen a la Provincia del Chubut. Oposiciones de ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030, piso 1, Esquel.

I: 04-02-10 V: 10-02-10.

EDICTO ACQUABLU S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA: **ACQUABLU S.A.** cita en primera y segunda convocatoria a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 2 de marzo de 2010, en la sede social sita en Abarracín 105 de Puerto Madryn, a partir de las 18 horas para la primera convocatoria y 19 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Disolución de la sociedad.
3. Nombramiento de liquidador.

EL DIRECTORIO

I: 03-02-10 V: 09-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 17/09

AVISO DE LICITACION

OBJETO: "ADQUISICION TELEFONO SATELITAL PARA EMERGENCIA EN RUTA S.O.S."

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2010 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.

I: 02-02-10 V: 08-02-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Subsecretaría de Servicios Públicos
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 25/09**

Obra: "ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ 33/13,2 KV- PUERTO MADRYN".

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Cien Mil (\$ 9.100.00,00)

Garantía de Oferta: Pesos Noventa y Un Mil (\$ 91.000,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta Mil (\$ 7.280.000,00)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En La Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Cien (\$ 9.100,00)

Presentación de Propuestas: El día 24 de febrero de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS. 25 DE Mayo Nº 96 – Rawson.-

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno.-

Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut.-

Día: 24/02/2010

Hora: 12:00

I: 02-02-10 V: 08-02-10.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llama a Licitación Pública Nacional
la Siguiete Obra:**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/10
(LEY DE CONTABILIDAD)**

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Buenos Aires (Distrito 1º y 19º) Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, y Tierra del Fuego.

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, línea vibrantes, bandas ópticos sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.200.000,00 al mes de Octubre de 2009.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Marzo de 2010 a partir de las 12 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 12 de Febrero de 2010.

PLAZO DE OBRA: Treinta y seis (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.440,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 28-01-10 V: 17-02-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 05-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición cuchillas para Motoniveladoras con destino a Central y Jefaturas de Zonas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 825.037,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.025,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Febrero de 2010, a las doce (12:00) hs. en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – sito en Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Febrero del año 2010 en la Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 03, 04, 05, 08, y 10-02-10.

ACLARACION OFICIAL N° 1

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 01/10

**OBRA: CONSTRUCCION ESCUELA N° 796 -
COMODORO RIVADAVIA.**

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA PRESENTE LICITACION HA SIDO RECTIFICADA EN LOS SIGUIENTE PUNTOS:

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Veintisiete con doce centavos (9.966.227,12)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 99.662,27

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 7.474.670,34

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, ME y CP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Viernes 26 de Febrero de 2010, a las 10:30 Hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 26 de febrero de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 04-02-10 V: 10-02-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-10**

OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Ruta Provincial N° 16-Ubicación: Localidad de Lago Puelo – Departamento: Cushamen.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.105.690,95.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.250,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Febrero de 2010, a las doce (12:00) hs. en la Sede

Central de la Administración de Vialidad Provincial – sito en Finoqueto N° 151, de la Ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Febrero del año 2010 en la Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 03, 05, 09, 12 y 16-02-10.